

302

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



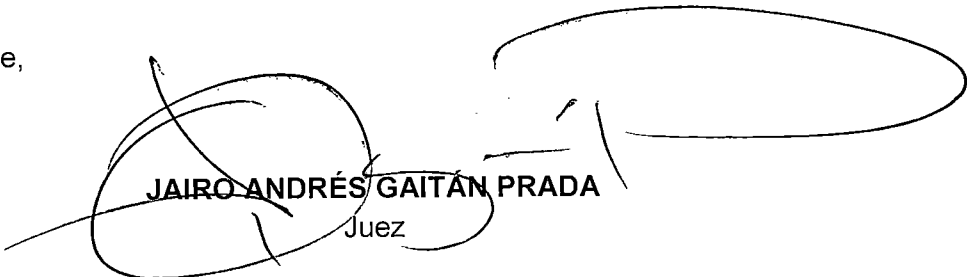
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2016-00247-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento el dictamen pericial (avalúo del vehículo pretendido en usucapión -fls. 292 al 305) por el término de 10 días, cumplido lo anterior reingrésense las diligencias al Despacho para asignar fecha a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

19 MAR 2021

19 MAR 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

23

CL

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

